

ADENDA N° 003 AL CONVENIO N° 0353-2012-MINEDU

ADENDA N° 003 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO PERUANO ALEMÁN S.A.C.

Conste por el presente documento, la Adenda N° 003 al Convenio N° 0353-2012-MINEDU, de fecha 18 de Setiembre de 2012, en adelante EL CONVENIO, que celebran de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con RUC N° 20131370998, a quien en adelante se le denominará **EL MINISTERIO**, con domicilio legal en la Calle Del Comercio N° 193, San Borja – Lima, debidamente representado por el doctor Raúl Choque Larrauri, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo –PRONABEC con delegación de facultades y atribuciones otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 014-2014-ED; y de la otra parte, EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO PERUANO ALEMÁN SAC, con RUC N° 20349287111, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD con domicilio legal en la Av. Uruguay N° 514 distrito, provincia y departamento de Lima, representado por su Gerente General, Blanca Mirian Lau-Choleon García, identificada con DNI N° 09547312 el que está inscrito con la Partida Registral N° 11154633 de los Registro Públicos de Lima, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA:

ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 18 de setiembre de 2012, EL MINISTERIO y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, celebraron un Convenio de Colaboración Interinstitucional para la implementación de la Beca 18 de Pregrado Focalizada VRAEM, en adelante EL CONVENIO, para que los beneficiarios de esta beca, puedan desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD, estableciendo asimismo los compromisos de LAS PARTES a materializar a través de la elaboración de un plan de trabajo en conjunto.
- 1.2. Con fecha 28 de setiembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo 013-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley 29837, que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC. En adelante nos referiremos a este instrumento de gestión del PRONABEC, como el Reglamento.
- 1.3. Con fecha 21 de Noviembre de 2012, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 001 de mediante la cual se establecen las bases del servicio de Tutoría.
- 1.4. Con fecha 20 de Mayo de 2013, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 002 de mediante la cual se adecua el Convenio al Reglamento de la Ley N° 29837 y se modifica, amplia y/o precisa el contenido y/o alcances de EL CONVENIO.
- 1.5. Por Junta General de Accionistas de IPAL celebrada el 24 de enero del 2014, se acordó por unanimidad modificar su denominación social, consecuentemente la modificación de cláusula primera de su Escritura Pública de Constitución y del artículo 1° del Estatuto Social, pasando a denominarse "Instituto Superior

Tecnológico Privado Red AVANSYS SAC”, nombre abreviado RED AVANSYS SAC, lo cual se elevó a Escritura Pública de fecha 04 de febrero del 2014 ante el Señor Notario de Lima Dr. Edgardo Hopkins Torres. El parte notarial conteniendo dicha modificación se encuentra presentado al Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima de la Superintendencia de los Registros Públicos – SUNARP, desde el día 03 de marzo de 2014, siéndole de aplicación lo establecido en Art. IX del Título Preliminar del Reglamento General de los Registros Públicos respecto de que «*los efectos de los asientos registrales, así como la preferencia de los derechos que de estos emanan, se retrotraen a la fecha y hora del respectivo asiento de presentación*».

SEGUNDA:

OBJETIVO DE LA ADENDA

- 2.1. Establecer el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios por LA ENTIDAD durante el año fiscal 2014.
- 2.2. Establecer el contenido, monto y estructura de costos del servicio de enseñanza de idioma extranjero a prestar a los becarios por LA ENTIDAD durante el año fiscal 2014.
- 2.3. Establecer la modalidad de facturación de los servicios educativos a brindar por LA ENTIDAD.

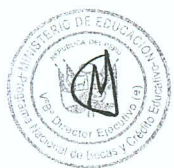
TERCERA : ESTABLECER MONTO Y ESTRUCTURA DE COSTOS ACADÉMICOS 2014

Establecer que para el ejercicio fiscal 2014, el monto y estructura de costos de los servicios académicos que prestará LA ENTIDAD a LOS BECARIOS son los que constan en el Anexo N° 01 de esta Adenda.

CUARTA:

ESTABLECER LA MODALIDAD DE FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS A BRINDAR POR LA ENTIDAD

- 4.1 En tanto no se inscriba la modificación de su denominación social y se realice la correspondiente actualización ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, LA ENTIDAD continuará facturando como Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Peruano Alemán S.A.C. - IPAL. Una vez inscrita dicha modificación en SUNARP, actualizada su información tributaria en la SUNAT y autorizada a emitir comprobantes de pago con la nueva denominación social, emitirá sus facturas al PRONABEC como “Instituto Superior Tecnológico Privado Red AVANSYS SAC” o, indistintamente, RED AVANSYS SAC.
- 4.2 Una vez inscrita su nueva denominación social, LA ENTIDAD deberá comunicarlo al PRONABEC, adjuntando una copia legalizada o un testimonio de la Escritura Pública de cambio de denominación social, con la constancia de su inscripción registral, la información actualizada a la SUNAT y la autorización para emitir comprobantes de pago como “Instituto Superior Tecnológico Privado Red AVANSYS SAC” o, indistintamente, RED AVANSYS SAC.



ANEXO N° 01

CONCEPTOS Y MONTOS DE SERVICIOS ACADÉMICOS

(Por becario, en Nuevos Soles)

ADENDA	N° 003
CONVENIO	N° 0353-2012-MINEDU
ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO PERUANO ALEMÁN SAC
COMPONENTE	PREGRADO y/o ESPECIALES
PERIODO	2014

I. CICLO DE NIVELACIÓN O CICLO "0" (VRAEM, HUALLAGA y ALBERGUES)

SERVICIOS ACADÉMICOS				
N°	Concepto	N° Cuotas	Costo Unitario	Total
1	Matrícula ¹	1	150.00	150.00
2	Pensión	4	1,040.00	4,160.00

II. CICLO REGULAR

a) Área de Ingeniería

SERVICIOS ACADÉMICOS ²				
N°	Concepto	N° Cuotas	Costo Unitario	Total
1	Matrícula	1	150.00	150.00
2	Pensiones: Electrónica Industrial	5	349.00	1,745.00
3	Pensiones: Mecánica Automotriz	5	349.00	1,745.00
4	Pensiones: Autotrónica	5	349.00	1,745.00
5	Pensiones: Electrotecnia Industrial	5	349.00	1,745.00

b) Área de Tecnología

SERVICIOS ACADÉMICOS ²				
N°	Concepto	N° Cuotas	Costo Unitario	Total
1	Matrícula	1	100.00	100.00
2	Pensiones: Computación e Informática	5	279.00	1,395.00
3	Pensiones: Diseño Gráfico y Publicidad Digital	5	335.00	1,350.00

OTRO SERVICIOS

N°	Concepto	N° Cuotas	Costo Unitario	Total
1	Uniforme ¹	1	130.00	130.00
2	Carné Universitario ¹	1	14.00	14.00

¹ Costo Anual

² Costo por Ciclo o Semestre Académico



ANEXO N° 02

CONCEPTOS Y MONTOS DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS

(Por becario, en Nuevos Soles)

ADENDA	N° 003
CONVENIO	N° 0353-2012-MINEDU
ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO PERUANO ALEMÁN SAC
COMPONENTE	PREGRADO y/o ESPECIALES
PERIODO	2014

SERVICIOS ACADÉMICOS ³				
N°	Concepto	N° Cuotas	Costo Unitario	Total
1	Pensión	5	270.00	1,350.00
	TOTAL			1,350.00

³ Costo por Semestre o Ciclo Académico